

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Téngase en cuenta que la solicitud de fecha para el retiro de los documentos requeridos fue ordenada en el numeral segundo del auto de fecha 15 de enero de 2021, por lo que se ordena a secretaría que proceda a lo de su encargo.

2.- En cuanto a la solicitud de terminación de proceso por pago, a la misma no se le impartirá trámite, en razón que no corresponde a este proceso. Téngase que el proceso 2017-00780 ya se encuentra terminado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de julio de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 25.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c8b5c98d8ffb1d511386bc6a3a31958bb13713008fc9b83f2e3d3adba7d2d76c
Documento generado en 08/07/2021 01:52:38 PM

Expediente: 110014189003-2017-00080-00

Proceso Ejecutivo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**